



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL DE LA PLANTILLA DEL IACS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO DE PROTEÓMICA. REF 2026_15

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

El Servicio Científico-Técnico de Proteómica forma parte de los SCT del Área de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS. Se trata de un Servicio de Apoyo a la investigación que dispone de un equipamiento para realizar la identificación y cuantificación de proteínas en muestras biológicas.

El SCT se encuentra en un momento de crecimiento, que permite la realización de nuevas técnicas de alta complejidad y que permiten un desarrollo del Servicio para situarlo en la frontera de su campo de conocimiento.

Para ello, resulta necesaria la contratación de un TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para la realización de las siguientes funciones:

- Manipulación y preparación de muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas que oferta el servicio.
- Extracción de proteínas de diferentes materiales biológicos.
- Precipitación de proteínas.
- Cuantificación de proteínas y péptidos por ensayo colorimétrico y/o fluorimétrico.



- Electroforesis monodimensional SDS-PAGE.
- Digestión enzimática de proteínas en digestor automático y manual.
- Desalado y concentración de péptidos.
- Asistencia en la puesta a punto de nuevas técnicas y protocolos.
- Colaborar en el control de stock y realización de pedidos.
- Tareas de mantenimiento periódico y control de calidad del equipamiento del Servicio.
- Colaboración en tareas básicas del Servicio: preparación de reactivos de laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, lavavajillas y autoclave.
- Mantener los Sistemas de gestión de información de laboratorio.
- Escritura de protocolos normalizado de trabajo.
- Mantener actualizadas las bases de datos del Servicio.
- Recogida de datos de los experimentos en formatos definidos en el Servicio.

Es por ello que la Dirección-Gerencia del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS** para el Área de producción del conocimiento e innovación, **SCT de Proteómica**, y se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- Anexo I
- Curriculum Vitae
- Hoja Excel “Modelo CV_Ref_2026_15” completada y **adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso**, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>.
- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.



2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia **REF 2026_15** en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>, que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano, Directora del Área de Producción del Conocimiento e Innovación.
- Vocal: David García, Responsable Plataforma de Terapias Avanzadas y Biomodelos del IACS.
- Vocal: Irene Orera, Técnico de Área del SCT Proteómica.
- Vocal: Mark Strunk, Técnico de Gestión de Proyectos de LaSARD.
- Secretario: César García, Técnico de Área de la Unidad de RRHH.

En el supuesto de que la Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en el Responsable de la Plataforma de Terapias Avanzadas y Biomodelos del IACS.

La delegación de funciones deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá las funciones propias del cargo en la celebración de la sesión, garantizando así el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión en la fase del proceso que corresponda.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de las candidaturas se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente según normativa oficial.
- Experiencia mínima de 1 año en laboratorio de investigación biomédica.

B) Criterios valorables:

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas.
- Formación en prevención de riesgos químicos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad, protocolos normalizados de trabajo.
- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc)
- Experiencia en técnicas de proteómica (digestión de proteínas, depleción, desalado, identificación de proteínas, etc).
- Experiencia en manejo de equipos de cromatografía líquida y espectrometría de masas
- Experiencia de trabajo con muestras biológicas de origen humano y/o animal (tejidos, plasma, orina, saliva, heces, células, etc)
- Experiencia en técnicas de biología molecular y/o celular diferentes a la proteómica.
- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio
- Inglés (nivel B1 o superior).

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Capacidad de análisis y síntesis de información compleja

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección-Gerencia del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirante admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará **un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión**. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia **REF 2026_15**, en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Dirección Gerencia dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2- Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos):

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas (0 a 5 puntos).



- Formación en prevención de riesgos químicos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad, protocolos normalizados de trabajo (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 55 puntos):**

- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc) (0 a 25 puntos).
- Experiencia en técnicas de proteómica, cromatografía líquida o espectrometría de masas (0 a 10 puntos).
- Experiencia de trabajo con muestras biológicas de origen humano y/o animal (tejidos, plasma, orina, saliva, heces, células, etc) (0 a 10 puntos).
- Experiencia en técnicas de biología molecular y/o celular diferentes a la proteómica (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio) (0 a 5 puntos).
- Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 10 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal en la que además de entrevistar al candidato/a para valorar la aportación y motivación al puesto, se propondrá la realización de una prueba práctica, que se resolverá de forma oral y se valorará la aplicación práctica de los conocimientos, así como su capacidad de razonamiento, su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Capacidad de análisis y síntesis de información compleja

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia **REF 2026_15** en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.



6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Dirección-Gerencia procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto. Contrato de trabajo laboral a jornada completa, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Este puesto está retribuido con una retribución fija de **28.360,61€ brutos año** distribuidas en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que **no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos)** e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer